MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
-
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Municipalidad
de Rosario

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE (MPA) Y LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SOBRE INFORMACIÓN Y DATOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN ELECTRÓNICA DE INFRACCIONES Y VIDEOVIGILANCIA (LPR)

Por una parte, la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ROSARIO, con domicilio en calle Buenos Aires Nro. 711, de la ciudad de Rosario, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Pablo Javkin, refrendando su firma el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Gustavo Zignago, y el Sr. Secretario de Modernización y Cercanía, Lic. Germán Giró, en adelante: "LA MUNICIPALIDAD"; Por otra, el MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, representada por el Fiscal General, el Dr. Jorge C. Baclini, con domicilio en calle 1ro de Mayo N.º 2417, de la Ciudad de Santa Fe, en adelante "EL MPA", y en conjunto denominados en adelante LAS "PARTES"

ANTECEDENTES

- Que las partes firmaron en el año 2014, un convenio a los fines de generar lazos para coadyuvar en la resolución pacífica de los conflictos, las actividades de averiguación de los hechos con apariencia de delito y la orientación y asistencia a las víctimas y testigos, cuyo objeto fue la mutua colaboración entre las partes en el diseño, ejecución y coordinación de acciones en temas de interés común, entre ellos la averiguación de los hechos delictivos.

Subsecretaría Legal y Técnica VISADO MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

- Que específicamente, en el mencionado acuerdo se dispuso dar curso a la disponibilidad ágil y eficaz de las imágenes capturadas por las videocámaras del Centro de Monitoreo Urbano y de los datos que obren en registros municipales y constituyan evidencia de la comisión de delitos; así como relevamiento y registro de las cámaras de seguridad instaladas por particulares; entre otras acciones.

- Que habiendo la municipalidad de Rosario avanzado en un proceso de modernización del Estado municipal que comprende la transformación digital mediante la utilización de las nuevas tecnologías en la relación gobierno - ciudadanía y en todos los procedimientos con la finalidad de alcanzar mayores niveles de eficiencia, transparencia y agilidad en materia administrativa, resulta necesario complementar el mencionado convenio.

- Que este acuerdo atiende la necesidad de disponer de la nueva información y tecnología incorporada en este sistema al servicio de mejorar la seguridad ciudadana y continuar

aportando a las mejoras e integración de los sistemas informáticos y de videovigilancia, en la medida que las partes avancen en la implementación de sus nuevas plataformas y las acciones tendientes para hacerlas interoperables a través de servicios.

- Que en este sentido la Municipalidad de Rosario ha implementado el nuevo Sistema Integral de Captación y Procesamiento de Imágenes para la Detección Electrónica de Infracciones (SICIDEI), que incorpora 55 cámaras de última generación orientadas a la detección de infracciones, 55 cámaras de video-vigilancia, 15 cinemómetros, 15 cámaras de conteo, 2 cinemómetros móviles, 2 automóviles con cámaras y 5 tótems con cámaras, cuyo producto debe ponerse a disposición de las investigaciones delictivas.

- Que, entre las funciones del sistema, se destaca la posibilidad de realizar Reconocimiento de Patentes (LPR) y que al menos 60 puntos fijos de la ciudad tienen esta capacidad, además de las dos cámaras montadas en los automóviles.

- Que uno de los objetivos principales de la implementación del sistema, es dar respuestas adecuadas y complementarias, a las necesidades permanentes de la ciudadanía vinculadas a la seguridad tanto vial como personal y ciudadana de transeúntes en la vía pública.

- Que esta información producida por la nueva tecnología incorporada como las lecturas de patentes, constituye un insumo destacado para el esclarecimiento de hechos delictivos.

Por lo expuesto las partes **ACUERDAN**:

PRIMERA: LAS PARTES manifiestan de manera expresa la voluntad de compartir la información y los datos que resulten de la implementación del sistema de captación electrónica de infracciones y de las cámaras de videovigilancia (SICIDEI) que se encuentran dispuestas en la ciudad de Rosario.

SEGUNDA: En cumplimiento del presente la Municipalidad de Rosario pondrá a disposición MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN a los fines de ser utilizadas en las investigaciones delictivas que lleve adelante la información producida de los siguientes mecanismos que se implementaron con el sistema puesto en funcionamiento en la ciudad (cuya descripción funcional se encuentra detallada en el Anexo N1 del presente):

- LECTURA DE PATENTES Y ALMACENAMIENTO: El sistema implementado cuenta con al menos 60 puntos dotados con cámaras de última generación capaces de realizar la lectura en tiempo real de la patente (LPR) de cada vehículo que circule bajo su radio de captación y transmitir dicha lectura a un servidor central, quien a su vez se encarga de almacenar el dominio registrado, la fecha y hora del evento, la cámara, la localización (coordenada X e Y) y dirección de la incidencia.
- CONSULTA DE INCIDENCIAS: El sistema implementado cuenta con una aplicación Web que permite consultar la base de datos de incidencias. Dicha consulta solicita el ingreso de un dominio y un entorno de fechas; y obtiene una lista de todas las incidencias captadas por el sistema para el dominio y el rango de fechas indicando, mostrando para cada una: Dominio, Cámara, Fecha, Hora, Posición X, Posición Y, Dirección. Además, en caso de existir una imagen o video asociado a cada incidencia, la consulta agrega un link para su consulta.

TERCERA: A los fines del cumplimiento del presente ACUERDO, LAS PARTES designan como funcionarios/as coordinadores para establecer los mecanismos de provisión de la información disponible, a por la SECRETARIA DE TECNOLOGIA PARA LA GESTIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y a Patricia Giardini en su cargo de Directora de Informática dependiente de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y CERCANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO o quienes en el futuro los reemplacen.

CUARTA: Ante cualquier conflicto que pudiera derivarse de la interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, LAS PARTES emprenderán activas tratativas directas para resolverlo y en su caso, acudirán a procedimientos alternativos de solución de controversias. En su caso, será de aplicación la Ley N° 7893.

QUINTA: "*Rosario, 15 de julio de 1.982. Visto que resulta necesario proveer lo pertinente, a fin de que en todo contrato en el cual participe esta Municipalidad, conste el domicilio real de la contraparte, S E R E S U E L V E: 1º.- En todos los contratos en los cuales, esta Municipalidad sea parte, deberá colocarse el domicilio real de la contraparte. Cuando se tratará de sociedades, además deberá colocarse, con indicación de sus titulares, el domicilio real de los socios solidarios. 2º.- Mientras subsistan los efectos contractuales, todo cambio de domicilio deberá notificarse por escrito a la repartición correspondiente según el contrato de que se trate. Si así no se hiciere, toda notificación al domicilio denunciado en el contrato surtirá total efecto. 3º.- Esta Resolución deberá insertarse obligatoriamente en todo contrato como parte integrante del mismo. 4º.- Insertar por la Subsecretaría de Hacienda, y*

con conocimiento de la Contaduría General y de la Dirección General de Finanzas, archivar". ----------

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de octubre de 2022. --------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

Lic. GERMÁN GIRÓ
Secretario de Modernización
y Cercanía
Municipalidad de Rosario

ANEXO I - Descripción funcional de la Consulta de Incidencias del SICIDEI

Descripción General

La consulta de incidencias del SICIDEI es una aplicación WEB, accesible desde cualquier navegador.

1/ Ubicación

https://get.utrosario.com.ar/

2/ Usuarios

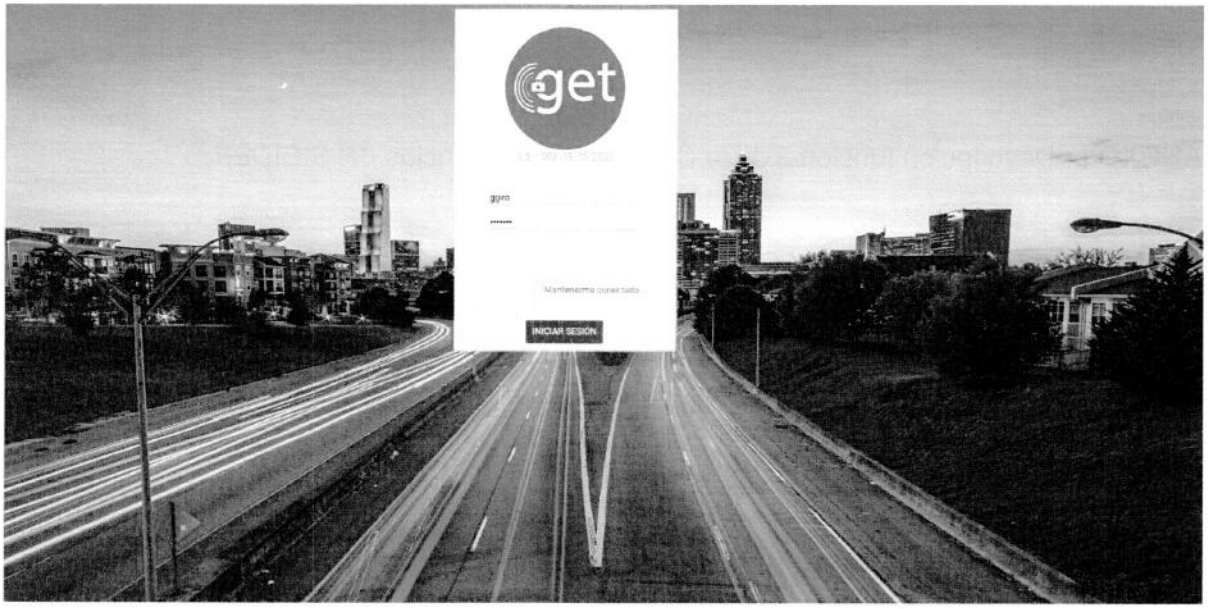
Para poder acceder a la consulta es necesario contar con un usuario y clave suministrado por la Municipalidad de Rosario.

3/ Ingreso a la consulta

Para ingresar a la consulta, se debe colocar la URL (https://get.utrosario.com.ar/) en un navegador.

El sistema solicitará el ingreso de un usuario y clave que deberá estar debidamente registrado y autorizado a acceder.

Subsecretaría Legal y Técnica
VISADO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



4/ Consulta de Incidencias

Una vez ingresado, se deberá seleccionar la opción: Consulta de Eventos > incidencias.

El sistema solicitará el ingreso de un rango de fechas y un dominio y mostrará todas las incidencias registradas en la base de datos que coincidan con los parámetros indicados.

En caso que la incidencia posea una imagen o video relacionado, se permitirá su visualización mediante el link que acompaña a cada incidencia.

La información obtenida podrá descargarse en un archivo Excel para realizar algún análisis posterior.



Consulta de incidencias

Fecha Desde: 19/07/22 00:00 | Fecha Hasta: 19/10/22 13:47 | Matricula: NJW455 | BUSCAR

Id	Computer Id	Camara	Matricula	Gps Latitud	Gps Longitud	Fecha	Código
134114	79	F025-LPR	NJW455	-32,976551055908200	-60,663570404052734	18/10/2022 05:19:18	F025-OROÑO Y SEGUÍ S-N
172204	55	F024-LPR	NJW455	-32,908630371093750	-60,739879608154300	24/09/2022 06:24:01	F024-NEWBERY Y WILDE E-O
199602	88	F005-LPR-P	NJW455	-32,907341003417970	-60,697170257568360	17/10/2022 21:28:22	F005-SANTA FE Y PUEYRREDÓN E-O
203922	60	F003-LPR	NJW455	-32,952018737792970	-60,636550903320310	17/10/2022 22:22:41	F003-MAIPÚ Y MENDOZA S-N
205372	88	F005-LPR-P	NJW455	-32,907341003417970	-60,697170257568360	18/10/2022 23:59:47	F005-SANTA FE Y PUEYRREDÓN E-O

5/ LOG: Registro del uso

Todas las consultas y acciones realizadas dentro del sistema son almacenadas en una base de datos. De este modo, quedará registrado: Usuario, Fecha, Hora y parámetros de la consulta realizada.

Municipalidad de Rosario

Guía de Usuario

Consulta de tránsitos registrados mediante LPR

Introducción

En cada uno de los puntos de control del Sistema de Detección Electrónica de Infracciones en los que se realiza LPR (reconocimiento automático de placa patente) se registra la información básica de cada vehículo detectado y esta se envía a un servidor de almacenamiento centralizado.

Mediante una consulta del Sistema de Gestión de Eventos (GET) puede accederse a los datos de cada transito utilizando como parámetros el Dominio y un rango de fechas Desde/Hasta.

La consulta presenta la siguiente información:

ID del Evento. Es un número interno que identifica unívocamente el evento registrado

Computer ID. Es un número interno que identifica unívocamente el punto de control

Cámara. Es el Identificador de la cámara que realizo el procesamiento de la Imagen y LPR

Matricula. Es el Dominio reconocido mediante LPR

Gps Latitud y Gps Longitud. Son las coordenadas geográficas donde se encuentra el equipo que realizo la detección.

Fecha. Es la fecha y la hora en que se realizó la detección.

Código. Es el nombre asignado por la MR al punto de control

Dependiendo del tipo de punto de control y las condiciones de operación, la cámara que realiza la detección y LPR, guarda una foto blanco y negro del vehículo y de un recorte de la patente. En algunos casos, si el LPR se realiza en ocasión de detectar una infracción de tránsito, también se guarda una imagen color de la cámara de evidencia (cámara complementaria). Por esta razón es que en algunos casos se podrán visualizar imágenes a través de la consulta.

Acceso y uso de la Consulta

Para acceder a la consulta, los usuarios deberán dirigirse a esta URL:

https://get.utrosario.com.ar/get/com.getrosario.k2bfsg.login

El sistema solicitara ingresar nombre de usuario y contraseña

Municipalidad de Rosario



Una vez que ha ingresado correctamente, se podrá realizar cambio de contraseña, accediendo a la opción "Cambiar contraseña" ubicada en la parte superior derecha.

Para CERRAR la sesión o salir de la aplicación, se deberá seleccionar "SALIR" en esta misma pantalla.

Consulta de Incidencias

Una vez ingresado, aparecerá a la izquierda el menú "CONSULTA EVENTOS" y una Opción "**Incidencias**".

Al seleccionar el icono  permite desplegar-ocultar la barra de menú.



Al selecciona INCIDENCIAS aparecerá una pantalla como la siguiente:



Municipalidad de Rosario

Se deberán ingresar los parámetros Fecha Desde, Fecha Hasta y Matricula (Dominio) a Consultar. Estos datos son OBLIGATORIOS.

Presionando en el Botón **BUSCAR**, en caso de encontrarse información para los parámetros ingresados, se presentará una grilla con la información.



A través del Icono se podrá acceder a la visualización de las imágenes. Aparecerá una ventana "Detalle Incidencia" y de existir imágenes, se presentaran las mismas en esta ventana. Si hay más de una imagen, hacienda un clic sobre cada una de ellas (parte inferior), la seleccionada es presentada en la parte superior.

A través del Icono se podrá descargar la información que aparece en la grilla a un archivo formato XLS.

A través del Icono se podrá seleccionar la cantidad de filas por página que se desea visualizar.